

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

29493 *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Lleida sobre la prescripción de depósitos por abandono.*

El artículo 18.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE de fecha 04/11/2003) establece que corresponde a la Administración General del Estado los valores y el efectivo depositados en la Caja General de Depósitos, respecto de los que en el plazo de veinte años los interesados no hayan practicado ninguna gestión que implique el ejercicio de sus derechos de propiedad.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos en metálico que a continuación se relacionan que se va a proceder por esta Delegación de Economía y Hacienda a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, según establece el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en propiedad del citado depósito, se declarará como bien abandonado por su dueño, siendo su importe adjudicado al Estado

S2816003D 1996 00025 O000087 Importe: 3.665,38 €

B25231218 1998 00025 O000179 Importe: 28.719,74 €

S2816003D 1999 00025 O000147 Importe: 8.406,54 €

40614929B 1999 00025 O000151 Importe: 2.709,95 €

Lleida, 8 de septiembre de 2020.- La Delegada de Economía y Hacienda en Lleida, Marta Quintián Gorostegui.

ID: A200039122-1